



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PREVENIR LA ENFERMEDAD ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONO 73 –2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 17 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.036

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 5821 de fecha 10 de Junio del 2015, en el que se autoriza Comisión de Servicios a Director del Departamento de Salud, señor Darwin Maureira Tapia.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 5821 del 10.06.2015 se otorgó autorización al señor **DARWIN MAUREIRA TAPIA** para participar en Reunión de Directores Comunales de Salud el día 11 de Junio del año en curso

2.- Que, el funcionario individualizado anteriormente en atención que por motivos administrativos no asistió a dicha reunión.


DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 5821 de fecha 10 de Junio del 2015, en el que autorizaba Reunión de Directores el día 11 de Junio del año en curso, al señor **DARWIN MAUREIRA TAPIA**

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/IVV/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo Finanzas